

ACUERDAN

1. Desarrollar el siguiente programa anual de actividades para el año 2000, dentro del Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones.

ESTIPULACIONES

Primera.—Diseño, planificación, desarrollo, evaluación y certificación conjunta de las siguientes actividades docentes:

Evaluación de tecnologías sanitarias. Horas lectivas: Dieciséis.

Técnicas directivas para responsables de enfermería. Horas lectivas: Treinta.

Aplicaciones de Internet en Ciencias de la Salud. Horas lectivas: Dieciocho.

Manejo de bases de datos de interés biomédico. Horas lectivas: Veinte.

Multimedia e Internet. Aplicaciones en salud pública. Horas lectivas: Treinta.

Regresión logística: Fundamentos y aplicaciones. Horas lectivas: Dieciocho.

Técnicas básicas de muestreo. Horas lectivas: Dieciocho.

Sociología de la Salud. Horas lectivas: Dieciocho.

Introducción a la promoción de salud. Horas lectivas: Dieciocho.

Metodología en promoción de la salud. Horas lectivas: Dieciocho.

Evaluación de resultados en programas de salud. Horas lectivas: Dieciocho.

Curso de salud sexual y reproductiva. Horas lectivas:

Análisis demográfico y Ciencias de la Salud. Horas lectivas: Dieciocho.

Segunda.—La Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura asumirá:

La gestión docente y administrativa de los cursos referidos, la financiación de todos los gastos que generan las actividades incluidas en este Acuerdo.

La promoción y difusión de las mismas entre los profesionales sanitarios.

Tercera.—La Escuela Nacional de Sanidad aportará:

Asesoramiento en el diseño y configuración del programa docente.

Todo el profesorado que le sea solicitado por parte de la organización de los cursos, siempre que no interfiera en sus obligaciones docentes previamente programadas en la Escuela Nacional de Sanidad.

El acceso a los fondos documentales de los que dispone en su biblioteca.

Cuarta.—En las actividades en que participen terceras instituciones académicas, los alumnos podrán beneficiarse de las acreditaciones docentes complementarias que las mismas puedan otorgar simultáneamente, y que serán objeto de acuerdo entre las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes se ratifican y firman el presente programa anual de actividades como anexo al Convenio Marco de Colaboración firmado en septiembre de 1997 y con una vigencia de cuatro años, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en ciudad y fecha «up supra».—Firmado.—El Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara.—El Director del Instituto de Salud «Carlos III», José Antonio Gutiérrez Fuentes.

7993

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 341/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en su Sección Primera, se tramita recurso contencioso-administrativo número 341/2000 promovido por don Enrique López Conesa, don Ali Ghandour Houmani y otros, contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura en Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 4 de abril de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

7994

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 219/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 219/2000 promovido por don Octavio Sáinz Gancedo, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 10 de abril de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

7995

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 183/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 183/2000 promovido por Unión Sindical de Castilla y León (USCAL), contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 10 de abril de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

7996

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 179/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 179/2000 promo-

vido por doña Isabel García Olmedillas y otros, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio de Atención Especializada.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 10 de abril de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7997 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 29 de marzo de 2000 por la que se convocan las becas «Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright» para el curso académico 2001-2002.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 29 de marzo de 2000 por la que se convocan las becas «Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright» para el curso académico 2001-2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15524, en el apartado XIII. Incompatibilidades del anexo, en el punto c), donde dice: «Haber sido becario de un Programa Fulbright en los últimos años», debe decir: «Haber sido becario de un Programa Fulbright en los últimos tres años».

La presente corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes, de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta corrección de erratas.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

7998 *ACUERDO de 10 de abril de 2000, de la Junta Electoral Central, de publicación de corrección de errores del resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, y celebradas el 12 de marzo de 2000, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general y de proclamación de electos, remitidas por las distintas Juntas Electorales Provinciales y por las Juntas Electorales de Ceuta y de Melilla.*

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 2000, de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, celebradas el 12 de marzo de 2000, de conformidad con lo acordado por la Junta Electoral Central en sesión del día de la fecha, se ordena la publicación de la siguiente corrección de errores:

Cuadro I. Resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados de 12 de marzo de 2000:

Las Palmas. Electores. Donde dice: «718.880», debe decir: «717.880», siendo correcta la cifra del total estatal de la columna correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2000.—El Presidente, Juan Antonio Xiol Ríos.

BANCO DE ESPAÑA

7999 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de abril de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9163	dólares USA.
1 euro =	97,570	yenes japoneses.
1 euro =	336,13	dracmas griegas.
1 euro =	7,4557	coronas danesas.
1 euro =	8,1880	coronas suecas.
1 euro =	0,58270	libras esterlinas.
1 euro =	8,1750	coronas noruegas.
1 euro =	36,245	coronas checas.
1 euro =	0,57339	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	258,23	forints húngaros.
1 euro =	3,9600	zlotys polacos.
1 euro =	204,0227	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5742	francos suizos.
1 euro =	1,3543	dólares canadienses.
1 euro =	1,5575	dólares australianos.
1 euro =	1,8827	dólares neozelandeses.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

8000 *COMUNICACIÓN de 27 de abril de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	181,585
100 yenes japoneses	170,530
100 dracmas griegas	49,500
1 corona danesa	22,317
1 corona sueca	20,321
1 libra esterlina	285,543
1 corona noruega	20,353
100 coronas checas	459,059
1 libra chipriota	290,179
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,433
1 zloty polaco	42,017
100 tolares eslovenos	81,553
1 franco suizo	105,696
1 dólar canadiense	122,858
1 dólar australiano	106,829
1 dólar neozelandés	88,376

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.